

OFICINA DE PARTES
9a. REGION - TEMUCO

18 JUL. 2018

D.G.O.P. M.O.P.
"TRAMITADO"

REF: Aprueba Adquisición que se indica.

MAT: Adquisición separadores cartón.

TEMUCO.

1 8 JUL. 2018

**VISTOS:** 

El DFL. Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, Orgánica de este Ministerio, el Decreto MOP. Nº263 12.12.2016 que modifica en el sentido que se indica, y fija el texto refundido del Decreto Nº1.141 de 2006 que aprueba el nuevo reglamento sobre adquisiciones de bienes muebles nacionales y por importación y de contrataciones de servicios, modificado por el Decreto Nº412 de 2007 ambos del Ministerio de Obras Públicas, la Resolución Nº1600 del 30.10.08, de la Contraloría General de la República, Ley 19.886 del 30.07.04, de Chile compra, y en uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones D.A. Nº102 de 04.11.2011 y Nº399 de 22.05.2018, la Cotización de fecha 14.05.2017 por la confección de 100 separadores y Factura Electrónica Nº7653 de 17.07.2018.

## **CONSIDERANDO:**

- Que la Dirección de Arquitectura solicitó personalmente a la Imprenta y Librería Mansilla Galindo Ltda., presupuesto por la confección de 100 separadores de 10 números, en cartulina kraf;
- Que con fecha 14 de mayo de 2018, envian a esta Dirección Regional, presupuesto solicitado, de la Imprenta y Librería Mansilla Galindo Ltda. por \$140.000.-
- Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco;
- Que la presente adquisición se re realiza mediante trato directo y conforme a lo dispuesto en el Art. 53º letra a), del Reglamento de la Ley Nº19.886, que señala como exclusión del sistema, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, situación que se cumple con esta adquisición;
- Que la Dirección de Arquitectura cuenta con las disponibilidad presupuestaria para ejecutar dicha mantención;

## RESUELVO:

Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía Nº 1013 / EXENTA

- 1) AUTORIZASE la adquisición menor a 3 UTM, por confección de 100 separadores de 10 números en cartulina kraf, según cotización de fecha 14 de mayo de 2018 y pago de Factura Electrónica N°7653 de 17.07.2018, a nombre de IMPRENTA Y LIBRERÍA MANSILLA GALINDO LITDA.—RUT 79.624.660-K, por la suma de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos).
- 2°) IMPUTESE el gasto de la mencionada suma de \$140.000.- con cargo al presupuesto corriente año 2018 de esta Dirección Regional de Arquitectura, Región de la Araucanía, de acuerdo a lo autorizado y refrendado según detalle:

CON DE AROUN

CERAS PUBLICAS

ARQTO. DIRECTOR REGIONAL

**ITEM** 

00/ 22 04 001

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

40.000.-

ARCOS SIL VA DIAZ Arquitecto

Director Arquitectura Región de la Araucania

UAMPS/mps N° DE PROCESO 12165913